



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1767

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento
Demandante	Empresas Publicas de Medellín ESP
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otro.
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00493 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes tres (03) de septiembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala nueve (09) piso dos (02) palacio de justicia.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se reconoce personería para representar los intereses de las entidades demandadas Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la doctora Virginia Isabel Suarez Blanco, conforme al poder que obra a folio 251 y a la sociedad ENKA DE COLOMBIA S.A., a la doctora Edna Sarmiento Charry conforme al poder que obra a folio 309 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 23 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria